



Medidas preventivas
para territorios en
las islas Canarias

Medidas preventivas

para territorios en

Nivel de alerta 1

**La Palma, El Hierro
y Fuerteventura**

Medidas preventivas

para territorios en

Nivel de alerta 1



Se limita la libertad de circulación de las personas en horario nocturno de las 00:00 h a las 06:00 h todos los días.

Medidas preventivas

para territorios en

Nivel de alerta 1

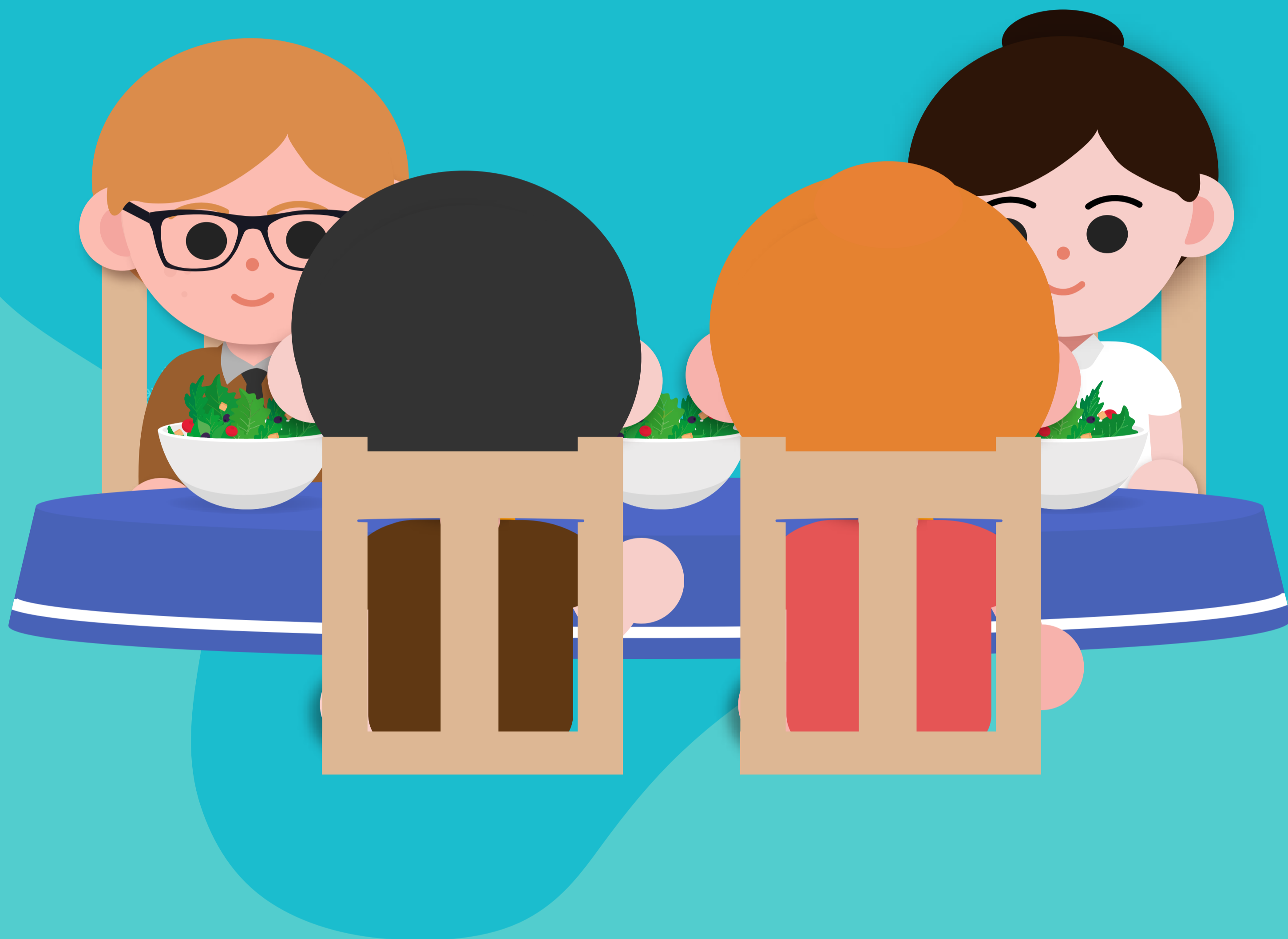


Se limita la permanencia de grupos de personas a un máximo de 6 personas en espacios públicos y privados, salvo en el caso de convivientes.

Medidas preventivas

para territorios en

Nivel de alerta 1



En hostelería, restauración y terrazas, bares y cafeterías, se reduce el número de comensales por mesa a 6 personas y el cierre al público antes de las 00.00 horas. Quedan prohibidas actividades que no respeten la distancia de seguridad.

Medidas preventivas

para territorios en

Nivel de alerta 1



Se permite para actividades colectivas deportivas en interior o exterior, un número máximo de 6 personas incluido el monitor, si no se puede mantener la distancia de seguridad. Al aire libre no podrán practicarse deportes o ejercicios en los que no se garantice dicha distancia en todo momento.

Medidas preventivas

para territorios en

Nivel de alerta 1



**Se reforzará la vigilancia de los medios
públicos de transporte terrestres
urbanos en las horas punta para evitar
aglomeraciones.**

Medidas preventivas

para territorios en

Nivel de alerta 2

**Gran Canaria, Lanzarote
y La Gomera**

Medidas preventivas

para territorios en

Nivel de alerta 2



Se limita la libertad de circulación de las personas entre las 23:00 h a las 06:00 h todos los días

Medidas preventivas

para territorios en

Nivel de alerta 2

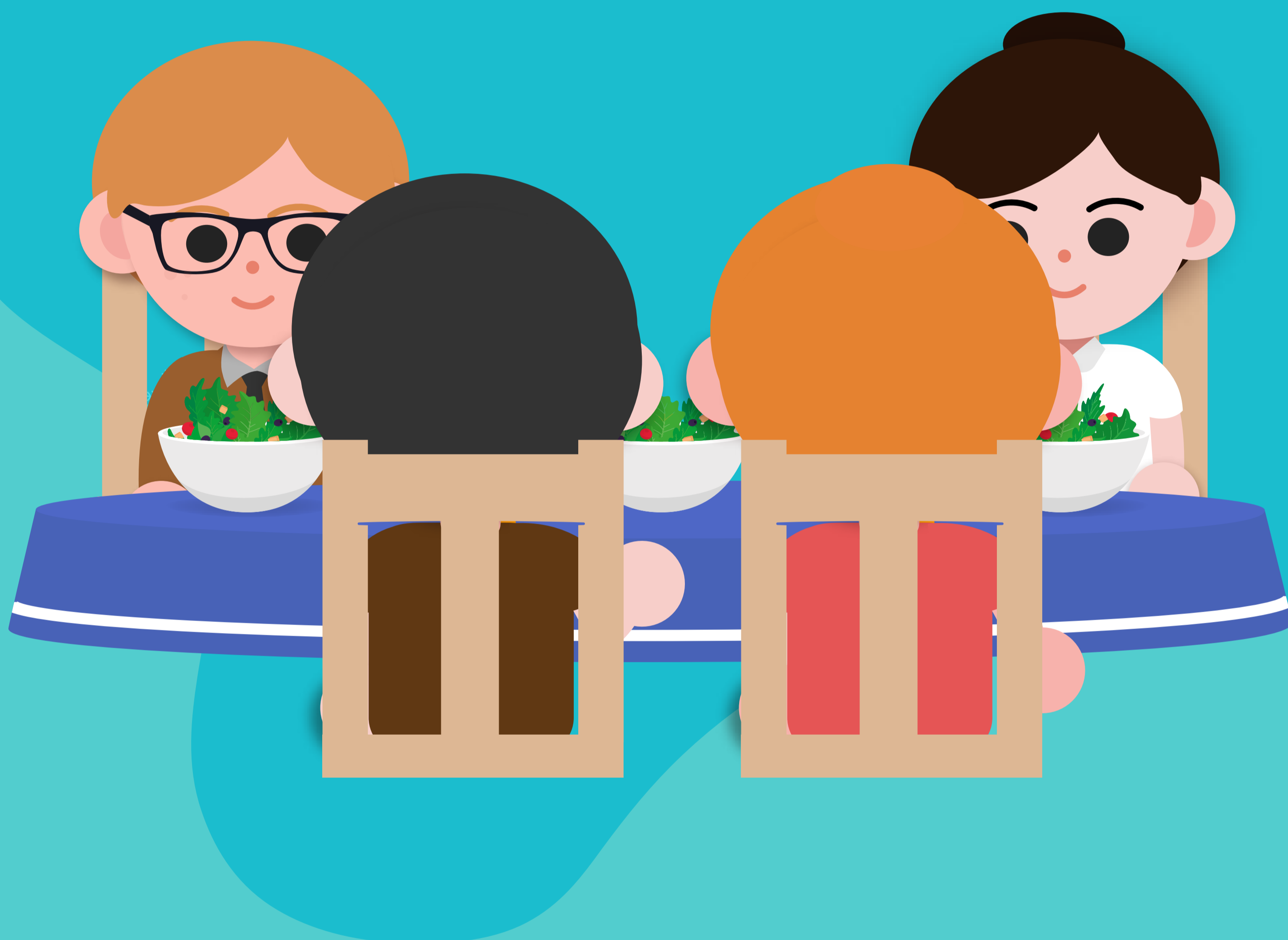


Se limita la permanencia de grupos de personas a un máximo de 4 personas en espacios públicos y privados, salvo convivientes.

Medidas preventivas

para territorios en

Nivel de alerta 2



En hostelería, restauración, terrazas, bares y cafeterías. Se reduce el número de comensales por mesa a 4 personas y el cierre al público antes de las 23.00 horas. Quedan prohibidas actividades que no respeten la distancia de seguridad.

Medidas preventivas

para territorios en

Nivel de alerta 2



Se permite para actividades colectivas deportivas en interior o exterior, un número máximo de 4 personas incluido el monitor, si no se puede mantener la distancia de seguridad. Al aire libre no podrán practicarse deportes o ejercicios en los que no se garantice dicha distancia en todo momento.

Medidas preventivas

para territorios en

Nivel de alerta 2



Se limitarán las visitas en centros hospitalarios y de atención sociosanitaria, que deberán ser supervisadas por personal de los centros.

Medidas preventivas

para territorios en

Nivel de alerta 2



En el transporte público regular terrestre urbano y metropolitano de viajeros, queda reducido su aforo al 50%.

Medidas preventivas

para territorios en

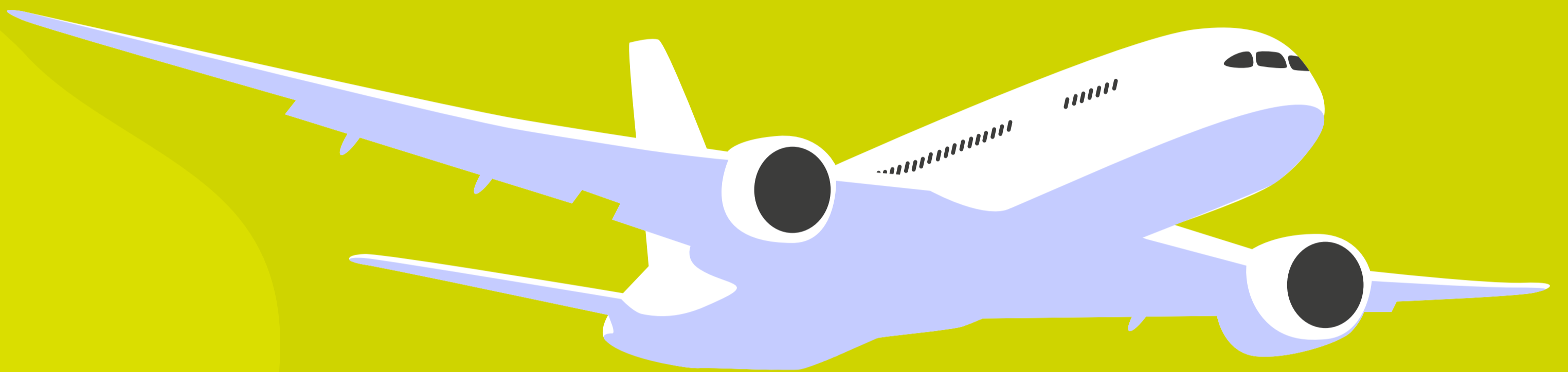
Nivel de alerta 3

Tenerife

Medidas preventivas

para territorios en

Nivel de alerta 3



Se mantiene la restricción de entrada y salida salvo por causa justificada recogida en el artículo 6 del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.

Medidas preventivas

para territorios en

Nivel de alerta 3



Se limita la libertad de circulación de las personas entre las 22:00 h y las 06:00 h todos los días. Excepto actividades esenciales recogidas en el artículo 5 del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.

Medidas preventivas

para territorios en

Nivel de alerta 3

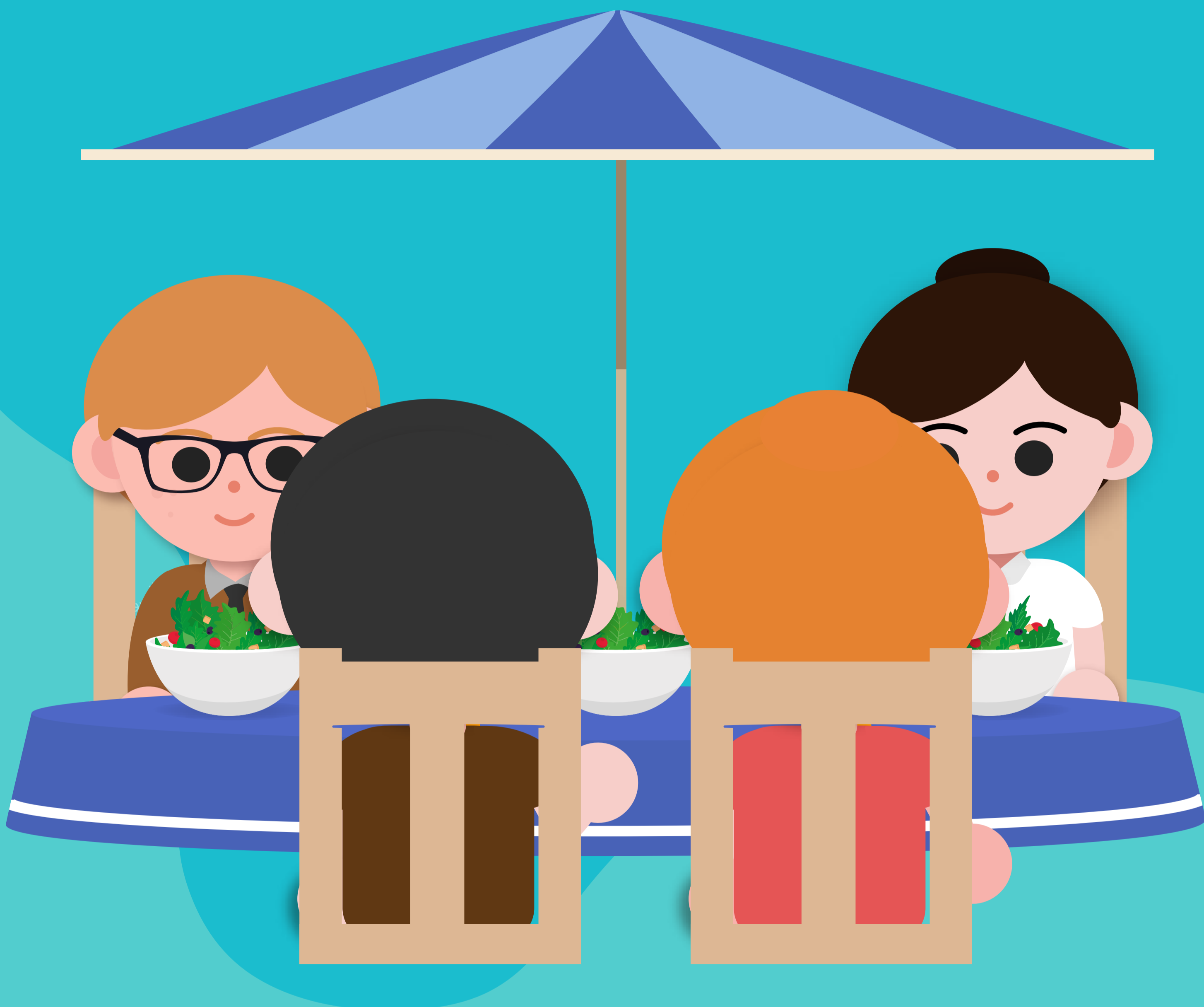


La permanencia de personas tanto en espacios públicos o privados cerrados o al aire libre está limitada a las personas convivientes, salvo hostelería y restauración, con un máximo de cuatro personas por mesa.

Medidas preventivas

para territorios en

Nivel de alerta 3



En hostelería, restauración, terrazas, bares y cafeterías, el cierre al público antes de las 22.00 horas y se prohíbe el servicio en las zonas interiores, salvo en centros sanitarios, trabajo y alojamiento turístico.

Medidas preventivas

para territorios en

Nivel de alerta 3



Los locales de actividad recreativa de juegos y apuestas permanecerán cerrados.

Medidas preventivas

para territorios en

Nivel de alerta 3



Se prohíbe la práctica de actividad física y deportiva en las zonas interiores de instalaciones y centros deportivos. Se podrá realizar individualmente en exterior, siempre manteniendo la distancia de seguridad.

Medidas preventivas

para territorios en

Nivel de alerta 3



Se suspenden las visitas externas en los Centros Hospitalarios salvo menores de edad, gestantes, pacientes terminales o situaciones clínicas a criterio del facultativo.

Medidas preventivas

para territorios en

Nivel de alerta 3



Se suspenden las salidas de los residentes fuera de los centros y las visitas externas, salvo pacientes terminales o situaciones sanitarias necesarias a criterio de la dirección del centro. Estarán exentos residentes confirmados con infección resuelta.

Medidas preventivas

para territorios en

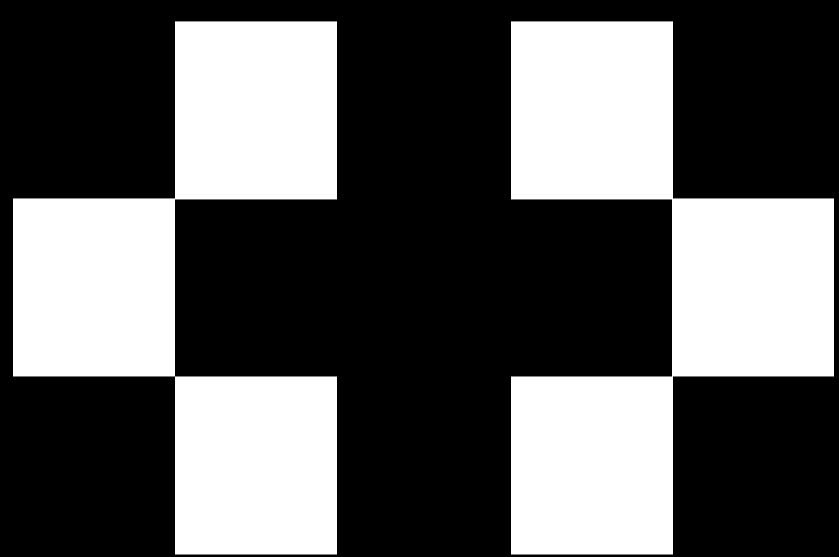
Nivel de alerta 3



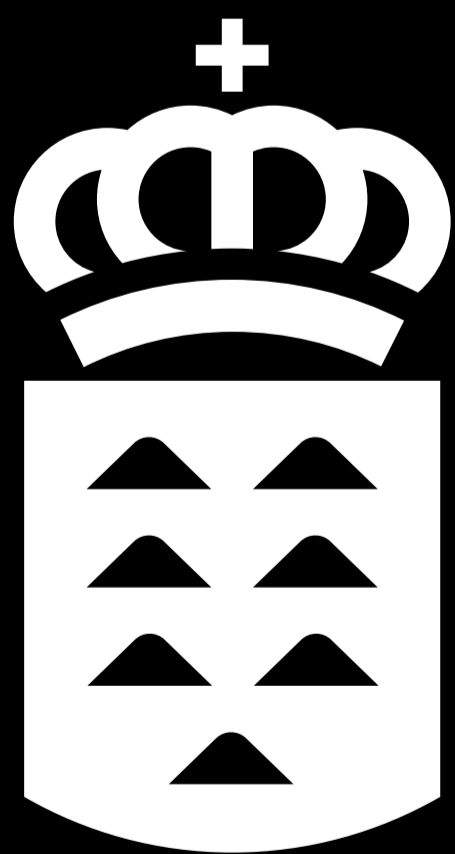
En el transporte público regular terrestre urbano y metropolitano de viajeros, queda reducido su aforo al 50%.



canaria**S**aludable.org



**Servicio
Canario de la Salud**



**Gobierno
de Canarias**